



Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

**ACTA Nº 11/2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. FRANCISCO DAMIÁN SABATER
CULIÁÑEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D.MANUEL GIL GÓMEZ CASES
D.JOSE ANDRADA VIDAL
D. JOSE MARÍA GONZALEZ OLIVARES

AUSENTES:

--

SRA. SECRETARIA

Dª. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ
SANCHEZ

En el Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Isidro, siendo las 9:30 horas del día 10 de NOVIEMBRE de dos mil dieciséis, debidamente convocados y notificados en forma en el Orden del Día de la Convocatoria; se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Damián Sabater Culiáñez, en primera Convocatoria, los señores al margen relacionados, que integran la Junta de Gobierno Local, para celebrar Sesión correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora arriba señalada, la Presidencia declaró abierta la sesión.



Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

1- REVISIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES INFORMADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL S.A.D.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el 30/06/2016 aprobó la Ordenanza reguladora de las prestaciones económicas individualizadas, regulando el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD). Transcurrido el plazo de exposición se elevó a definitivo.

Dado que en la Junta de Gobierno Local celebrada el 15/09/2016 se adjudicó el servicio a la empresa INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L. (Casa Verde).

Habiendo sido registradas dos solicitudes del servicio por parte de :

- ***** ***** ***** , D.N.I. ***** , con domicilio en C/***** ***** .
Para atención personal de 45 minutos diarios, los lunes, martes, jueves y viernes.
- ***** ***** ***** , DNI ***** , con domicilio en C/ ***** ***** .
Para atención personal de 45 minutos diarios de lunes a viernes.

Existiendo en los expedientes las baremaciones personales efectuadas por la Trabajadora Social de la Mancomunidad Bajo Segura, en el Ayuntamiento de San Isidro, con la propuesta de las tareas a desarrollar.

Esta Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta acuerda APROBAR las solicitudes presentadas con las tareas a desarrollar detalladas en el informe de la Trabajadora Social, comenzando a prestarse el servicio desde este mes de noviembre hasta la fecha de su revisión prevista en mayo de 2.017.

Y, no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la Sesión siendo las 10:00 horas y por mí, la Secretaria, se extiende la presente acta, que firma conmigo a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente, de todo lo cual doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo: Fco. Damián Sabater Culiáñez



LA SECRETARIA

Fdo: Mª Carmen González Sánchez

